



PUNTA ARENAS, Octubre 21 de 2009

NUM. 3680 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2811 de 17 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación denominada "Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas" (**Antecedente N°4857**)
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3424 de 02 de Octubre de 2009, que adjudica la licitación Pública denominada "Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas" (**Antecedente N° 5388**)
- ✓ Contrato "Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas" de fecha 09 de Octubre de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Consultora Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana Polis Ltda.;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3601 de 14 de Octubre de 2009, que aprueba el Contrato denominado "Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas";
- ✓ Oficio Ord. N° 322, de 20 de Octubre de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando Modificación del precitado Contrato;
- ✓ E-mail, de fecha 21 de Octubre de 2009, de Alcaldía;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 2054 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

- 1. MODIFICASE** cláusula **Sexta del Contrato denominado "MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUNTA ARENAS"**, en el sentido de reemplazar la Boleta de Garantía N° 158110-6 del Banco de Chile, por Boleta de Garantía N° 158244-5, extendida por el Banco de Chile con fecha 14 de Octubre de 2009, por un monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), con fecha de vencimiento hasta el 17 de Mayo de 2010.
- 2. PROCEDASE**, por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la modificación del contrato respectivo en los términos señalados, el que posteriormente deberá ser legalizado ante Notario Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Concejo
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-